



Resolución No. 199-AD-76

Lima, 07 de Abril de 1976

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, ha elevado para su aprobación los planos, especificaciones, presupuestos y bases para el Concurso de Precios para la ejecución de la obra: Cerco de Malla Interior Perimetral para el Estadio "Tupac Amaru" de Sicuani-Cusco;

Que la Alta Dirección los ha encontrado conforme, por lo que es procedente expedir la respectiva aprobación, asignar la respectiva partida y designar la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso de Precios;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555, el Art. 14º del D.L. 21057;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- APROBAR, los planos, especificaciones, presupuestos y bases del Concurso de Precios que corresponde a la obra: CERCO DE MALLA INTERIOR PERIMETRAL PARA EL ESTADIO "TUPAC AMARU" DE SICUANI-CUSCO.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR, para la obra en referencia el monto presupuestal ascendente a la suma de : SETECIENTOS CUARENTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES ORO (S/ 748,213.00).

ARTICULO 3º.- NOMBRAR la Comisión del INRED, encargada de realizar el Concurso de Precios de la obra en referencia, acto que se realizará en la ciudad del Cusco y estará integrada por el Director Regional del INRED-Cusco, quien la presidirá en representación de



Resolución No. 199-AD-76

Lima, 07 de Abril de 1976

la Dirección Ejecutiva, el Sub-Director Regional de Recreación, Educación Física y Deportes y un representante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED o representante técnico de otro organismo público de la región.

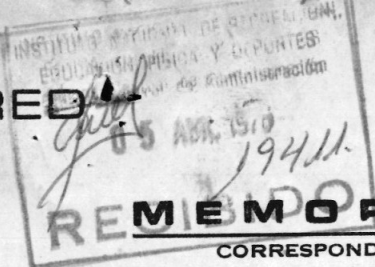
Aféctese el egreso a la Partida 07.01, Proyecto Nº 0095/1-2, Programa 1784 del Presupuesto Bienal del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

p' EL JEFE DEL INRED
CRL. E.P. CARLOS COBILICH P.

CED/OCIE
ALE/nb.

INRED



No. 127-UAF-76

Fecha 5-4-76

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Unidad de Administración Financiera
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto: Disponibilidad Presupuestal
Referencia: Memo 162-76-OCIE.

Me dirijo a Ud., para manifestarle que existe disponibilidad presupuestal para la Obra "Cerco de Malla Interior Perimetral, para el Estadio Tupac Amaru de Sicuani"-Cuzco.

Atentamente,

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

UAF/AUS.
cgc.

ELEVESE A OCIE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
CONSIGUIENTES.

Lima, 05 de Abril de 1976

JORGE RIVERA N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INFORME Nº 102-76 OCIE

A : SR. CRL, CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : ABRIL, 2 DE 1976

ASUNTO : PROYECTO CERCO DE MALLA INTERIOR
PERIMETRAL ESTADIO TUPAC AMARU DE
SICUANI.

REF. : MEMORANDUM Nº 031-UPOE-76

=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

- La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, ha elaborado el proyecto "Cerro de Malla Interior Perimetral Estadio "Tupac Amaru" de Sicuani-Cusco.
- En el Programa 1784, Partida 07.01, Proyecto 0095/1-2, existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de los citados trabajos.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura :

1. Se aprueben los planos, especificaciones técnicas, presupuestos y bases para la obra en referencia.
2. Se le asigne el monto presupuestal de S/ 748,, 213.00.
3. Se designe la Comisión encargada del Concurso de Precios, que debe realizarse en el Cusco.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION Y DEPORTES
OCIE/nb.
Oficina de Asesoría Jurídica
-6 ABR. 1976



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 481-OAJ-76

DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A : DIRECTOR EJECUTIVO
REF. : CONCURSO DE PRECIOS PARA EL CERCO DE MALLA
INTERIOR PERIMETRAL DEL ESTADIO TUPAC AMA-
RU DE SICUANI-CUZCO.
FECHA : ABRIL 7, 1976

En relación al Proyecto que se adjunta sobre aprobación de planos, especificaciones, presupuestos y bases del - concurso de la referencia, este órgano de asesoramiento cumple con expresar que está ajustado a las disposicio- nes legales vigentes, haciendo presente que existe tam- bién pronunciamiento favorable de las Oficinas Centra- les de Administración y de Infraestructura y Equipamien- to, según Memo N° 127-UAF del 5-4-76 e Informe N° 102-- 76-OCIE del 2-4-76 que obran en lo actuado.

Es conveniente recomendar que los trámites que se sigan para la aprobación de proyectos de resoluciones adminis- trativas, deban realizarse necesariamente con el expe- - diente administrativo completo.

Atentamente,

JMV/bcb

cc. Insp.


Dr. Ernesto Moreno Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 320177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Lima, 07 de Enero de 1976

Señor :

JEFATURA

Con fecha 24 de Diciembre de 1975 se ha expedido la Resolución N° 005-DE-75, cuyo tenor es como sigue:

"CONSIDERANDO:-----Que, por Decreto Supremo N° 016-75-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, no habiéndose consignado para la Oficina Regional VI-Puno, plazas bajo la modalidad de Servicio Contratado excepto los cargos de Entrenador y Masajista como necesarias;-----Que, por Resolución N° 22-AB-75, se aprobó el Presupuesto Analítico para el Programa 1782, Sub-Programa 05, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección Regional de Puno, habiéndose presupuestado para la partida específica 01.06 "Remuneración Servicio Contratado" la cantidad de S/ 144,000.00;-----Que, presupuestalmente la ejecución del analítico de gastos de la genérica Remuneraciones, está condicionada a lo previsto en el Cuadro de Asignación de Personal, por lo que es necesario efectuar la transferencia de la partida específica 01.06 a la 01.07; para ser utilizada bajo la modalidad de Servicios Excepcionales;-----De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 39°, 44° y 46° del Decreto Ley N° 21057; y-----De conformidad con los Informes de las Oficinas: Central de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica-----SE RESUELVE:-----Artículo 1°.-----TRANSFERIRSE, la cantidad de: CIENTO CUARENTICUATRO MIL Y 60/100 SOLES ORO (S/ 144,000.00) de la partida específica 01.06 a la partida específica 01.07, del Sub-Programa 05, Programa 1782 del Pliego Presupuestario del INRED.-----Artículo 2°.-----Transcribese la presente Resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.-----Regístrese y comuníquese.----- (FDO)----- Crnl. EP (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO.-----Director Ejecutivo del INRED."

Lo que transcribo a Ud., para conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.



[Handwritten signature]

JOSE ZUBISTA NEJAR
Jefe Encargado de la Unidad de Personal.